

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfs.: Administración, 2562621 Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Sección Económico-Administrativo

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de jubilación de don José Ramírez Sánchez, Médico de A.P.D. del Ayuntamiento de Corpa (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas anuales 25.470,20, que será satisfecha en catorce mensualidades de pesetas 1.819,30, con efectos desde el día 1 de septiembre de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente: Ayuntamiento de Corpa (Madrid), pesetas anuales 15.858,22, a 1.132,73 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid), 9.611,98 pesetas anuales, a 686,57 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, a 17 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.196)

Diputación Provincial de Madrid

Recargo municipal en el Arbitrio Provincial sobre Producto Neto de las Empresas mercantiles, según artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia en concepto del 25 por 100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y datos facilitados por las empresas contribuyentes durante el segundo trimestre de 1960; referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detalle por Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, 0,29 pesetas; Alcobendas, 78,40 pesetas; Alcorcón, 10,07 pesetas; Alpedrete, 7,65 pesetas; Aranjuez, 261.007,06 pesetas; Becerril de la Sierra, 3,35 pesetas; Brunete, 4,63 pesetas; El Boalo, 0,75 pesetas; Bustarvieja, 4,31 pesetas; Cabanillas de la Sierra, 1,38 pesetas; Cerceda (Matalpino), 1,75 pesetas; Cercedilla, 29,50 pesetas;

Colmenarejo, 2,47 pesetas; Colmenar de Oreja, 342,91 pesetas; Colmenar Viejo, 35,88 pesetas; Collado Mediano, 4,60 pesetas; Collado-Villalba, 33,16 pesetas; Chinchón, 304,80 pesetas; Chozas de la Sierra, 1,35 pesetas; El Escorial, 21,15 pesetas; Getafe, 959,94 pesetas; Guadarrama, 22,49 pesetas; Guadalix, 3,58 pesetas; Hoyo de Manzanares, 12,15 pesetas; La Cabrera, 1,94 pesetas; La Navata-Galapagar, 12,67 pesetas; Leganés, 624,05 pesetas; Los Molinos, 12,76 pesetas; Lozoyuela, 10,61 pesetas; Madrid, 5.243.207,44 pesetas; Majadahonda, 6,46 pesetas; Manzanares el Real, 3,75 pesetas; Miraflores de la Sierra, 12,13 pesetas; Moralzarzal, 3,35 pesetas; Navacerrada, 6,40 pesetas; Navalafuente, 0,87 pesetas; Navas de Britrigo, 0,20 pesetas; Pozuelo de Alarcón, 49,26 pesetas; Quijorna, 0,95 pesetas; Robledo de Chavela, 6,97 pesetas; Robledondo, 0,50 pesetas; Las Rozas (Las Matas), 23,48 pesetas; San Agustín de Guadalix, 3,37 pesetas; San Lorenzo del Escorial, 63,20 pesetas; San Sebastián de los Reyes, 28,34 pesetas; Santa María de la Alameda (Navalospino), 0,90 pesetas; Sevilla la Nueva, 1,69 pesetas; Torrelodones, 19,81 pesetas; Valdemaqueada, 1,05 pesetas; Villaconejos, 114,30 pesetas; Villanueva de la Cañada, 3,45 pesetas; Villanueva del Pardillo, 2,37 pesetas; Zarzalejo, 3,13 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles a la vez que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que transcurridos aquel plazo y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 16 de septiembre de 1960.—El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.110)

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIO

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO OPOSICION ENTRE MEDICOS DEL CUERPO DE LA BENEFICENCIA-PROVINCIAL DE MADRID PARA EL ASCENSO A DOS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO (ESPECIALIDAD, CIRUGIA GENERAL).

Barros Malvar, don José Luis.
Cifuentes Langa, don Santiago.

Gómez Fernández, don Pedro.
Oñate Gil, don José Manuel.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.120)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 970, expediente de adopción de Juan Carlos López-Linares Pérez, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de enero de 1956, con cuatro meses y veintiocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.123)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 972, expediente de adopción de Ana María Matilde Cano Gallego (325-4-17.027), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de diciembre de 1957, con dos meses y quince días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.122)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 971, expediente de adopción de M.^a Elisa Alonso González (319-6-12.527), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 1 de diciembre de 1951, con once días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la

fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.121)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de septiembre de 1960, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales para proveer las tres plazas que se detallan a continuación, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto del presente concurso-oposición restringido la provisión, entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales, de las siguientes plazas:

Sección de Tipografía

Una de Oficial tipógrafo, con el jornal inicial de 40 pesetas diarias.

Sección de Máquinas

Una de Oficial 2.º (marcador), con el jornal inicial de 40 pesetas diarias.

Sección de Encuadernación

Una de Oficial 1.º de mostrador, con el jornal inicial de 39 pesetas diarias.

Segunda.—Por tratarse de un concurso-oposición restringido, podrá tomar parte en el mismo todo el personal que preste sus servicios en los talleres de Artes Gráficas Municipales, cualquiera que sea su categoría.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas instancias deberán ir diligenciadas por el señor Gerente de Artes Gráficas, haciendo constar el carácter de Obrero de la Imprenta del aspirante y cuantos datos sirvan para la orientación del concurso.

Cuarta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos y de los excluidos.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Gerente de Artes Gráficas Municipales, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y los respectivos Encargados de las Secciones a que afectan cada una de las plazas objeto del concurso-oposición. Si por cualquier circunstancia no pudiese actuar alguno de los Encargados de Sección, lo haría en su lugar el Subencargado de la misma; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta.—Quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar el primero.

Séptima.—Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

Para la plaza de Oficial tipógrafo:

1.º Escritura al dictado, análisis gramatical y nociones de aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Composición corriente, estadística y fórmulas.

b) Realización de dos trabajos tipográficos de rememoria en colores.

c) Ejercicios de platina.

Para la plaza de Oficial 2.º (marcador):

1.º Escritura al dictado y nociones de aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Asiento de formas y nociones de arreglo de las mismas.

b) Marcado en máquina plana a una velocidad mínima de 1.200 ejemplares por hora, y en minerva a una velocidad mínima de 1.000 por hora.

Para la plaza de Oficial 1.º de mostrador:

1.º Escritura al dictado y nociones de aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Encuadernación de un libro en pasta española y otro en holandesa tela.

b) Prácticas de preparado y corte de guillotina.

Octava.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del primero al segundo ejercicio, y dentro de este último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Novena.—En caso de empate, o para mejor estudio y resolución del Tribunal, éste podrá acordar la realización de ejercicios complementarios dentro de cualquiera de las plazas que se concursan, como igualmente comprobar la aportación de méritos que hagan los opositores.

Décima.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los opositores que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desiertas las plazas.

Décimoprimer.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosegunda.—Los opositores que sean nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 5 de octubre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—43.854)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Soledad Riera González de Salas, M.ª del Pilar Sánchez González, M.ª del Rosario Ramos Calleja, M.ª del Carmen Rubio García, Josefa Pérez García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1960.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—1.118)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Alvarez Casado.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 3, San Fernando de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 3.000 y 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 600 metros aguas abajo del denominado «Restos de la Máquina».

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 16 pesetas (dieciséis pesetas) de grava y 12 pesetas (doce pesetas) de arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—68-10.)

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—4.188) (O.—43.857)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Fernández Galán.

Domicilio: Madrid, Colonia Almenrales, calle «C», núm. 22.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros, desde los 100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Alcorcón a Plasencia, terminando a los 400 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villaviciosa de Odón.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 16 pesetas (dieciséis pesetas).

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—68-3.)

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—4.189) (O.—43.858)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Madrid, calle Tenerife, 60.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 400 metros, a partir de los 50 metros hacia aguas arriba del puente de la carretera de Villanueva del Pardillo, terminando a los 450 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Villanueva del Pardillo.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 18 pesetas (dieciocho pesetas).

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—68-8.)

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—4.190) (O.—43.859)

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Madrid

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cuatrocientas cuarenta y ocho viviendas tipo social y urbanización en Getafe (Madrid), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por Emilio Carnicero Espino, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a veintinueve millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientas ochenta y una (29.843.381) pesetas y ochenta (80) céntimos, y la fianza provisional doscientas veintinueve mil doscientas dieciséis (229.216) pesetas y noventa (90) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15.ª, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida

Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—4.169) (O.—43.850)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Anuncio concurso público para la adjudicación de la basura de 1961

Se convoca concurso público para la adjudicación de basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria para el año 1961 por el tipo al alza de 77.469 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones correspondiente. Los concursantes deberán ofrecer terreno para el depósito de las basuras, con superficie y emplazamiento adecuado. El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir la proposición que considere más ventajosa, aunque no sea la que mejor cantidad ofrezca. El concurso se celebrará en el despacho de la Alcaldía ante la mesa reglamentaria, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ser hábiles todos los días computables. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde la publicación del anuncio hasta el día anterior de la celebración del concurso.

El pago del importe de la adjudicación se hará por cuartas partes en cada uno de los trimestres naturales del año y por anticipado. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen por anuncios relacionados con el concurso, impuestos, etc. Las proposiciones se reintegrarán con timbres del Estado de seis pesetas.

Si quedare desierto el primer concurso, se celebrará un segundo, sin nuevo anuncio, a los veinte días hábiles siguientes al en que tuvo lugar el concurso declarado desierto y en las mismas condiciones, pudiéndose presentar en este mismo plazo las proposiciones hasta el día anterior al nuevo concurso.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, de nueve a catorce.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, núm., estado, edad, carnet de identidad número, hace constar que conoce y acepta las condiciones establecidas por el Ayuntamiento para la adjudicación de basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria para el año 1961, y ofrece por la adjudicación (en letra) pesetas y el terreno denominado, en el sitio, con una extensión de, para vertederos de la basura.

Declara que no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas por la Ley.

Aranjuez, de de 1960.

(Firma del proponente.)

Aranjuez, 3 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.141) (O.—3.838)

Aprobado el pliego de condiciones para el concurso de adjudicación de las basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria durante 1961, se expone al público, para reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 3 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.142) (O.—43.840)

GUADARRAMA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse,

en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas, y en caso contrario ser devuelta la fianza constituida por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guadarrama, respecto de las fincas «Monte Pinar» y «Dehesa Soto», y don Joaquín García Arias, respecto de la finca «Navalafuente», sobre aprovechamiento de pastos.

Guadarrama, 30 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.143) (O.—43.839)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento, en sesión del día 4 del actual, acordó anunciar nuevamente subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa, y si el adjudicatario no pudiera aprovechar la totalidad de las suertes previstas por la industrialización que se pretende llevar a cabo, se descontará la parte proporcional del número de suertes no aprovechadas, y tiempo desde el que no pudo efectuarlo.

Las condiciones de la subasta son las mismas que las que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 8 de septiembre próximo pasado, con las siguientes modificaciones:

La subasta se celebrará a las trece y treinta horas del día siguiente hábil de transcurrir diez días hábiles, y de quedar desierta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de la primera, admitiéndose los pliegos durante los cuatro primeros días.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 5 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.174) (O.—43.851)

A los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace saber que don Francisco Martínez Gálvez ha solicitado la devolución de la fianza como adjudicatario de la rastrojera.

Navalcarnero, 4 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.175) (O.—43.856)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 438 al 440/60, a instancia de Wenceslao Sánchez Barbero y dos más, contra «Javisán», en reclamación sobre salarios, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta el día veintiocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, a cuyo efecto se remite el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Desengaño, núm. 12, de esta capital, siendo depositario de los mismos don Valentín de la Iglesia, con domicilio en Hermanos De Pablo, núm. 12.

2.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. B-9773, en perfecto estado. 2.500 pesetas.

Una máquina de sumar, marca «Comercial», núm. D-12763, 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano

Olivetti», modelo «Lexicon» núm. 80, número 426395, en perfecto estado, 3.000 pesetas.

Dos butacas tapizadas en pana gris oscuro en buen uso, 500 pesetas.

Dos sillas tapizadas asiento pana azul en buen estado, 200 pesetas.

Dos sillones haciendo juego con las sillas, 600 pesetas.

Una mesita recibidor de 0,60 x 0,40 barnizada, 150 pesetas.

Dos mesas de despacho con cuatro cajones laterales y uno central con uno superpuesto, 2.000 pesetas.

Tres mesas con dos cajones laterales y uno central, 1.500 pesetas.

Tres sillones de despacho en madera corriente, 900 pesetas.

Suma total, 14.350 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.544)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Antonio Castillo García, contra Antonio Sánchez Vicente, en reclamación sobre salarios, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados al demandado de referencia, en segunda convocatoria; señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día veintiséis del próximo mes de octubre, a las trece horas de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes trabados se encuentran en calidad de depósito en calle del General Yagüe, núm. 66, de esta capital, siendo depositaria de los mismos doña Margarita Hervás, con el mismo domicilio.

2.º Que para tomar parte en la subasta anunciada deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que por salir en segunda vez la subasta que se anuncia, salen los bienes con el 25 por 100, por digo, de descuentos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Un armario de dormitorio de tres cuerpos, 1.500 pesetas.

Una coqueta con tres cajones y luna, 700 pesetas.

Una cama-mueble plegable, cortinilla color rojo, 400 pesetas.

Una mesita de noche haciendo juego, 200 pesetas.

Un armario dos cuerpos luna en el exterior, 1.500 pesetas.

Un comedor compuesto de: una mesa de 1 metro de largo por 0,80 centímetros de ancho con tablero superpuesto, 500 pesetas.

Un mueble aparador de cuatro puertas y dos estantes en la parte superior y puerta central, 800 pesetas.

Seis sillas tapizadas su asiento en tela verde, 450 pesetas.

Un sofá haciendo juego, de dos cuerpos, tapizado en tela verde-amarillo, 375 pesetas.

Suma total, 6.425 pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.537)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 407/60, a instancia de Pilar Zarradona Viyella, contra «Prince», en reclamación sobre ejecución de conciliación sindical, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la empresa demandada de referencia; señalándose para la celebración y remate de la subasta, que se celebrará, en segunda vez, el día veintiséis del próximo mes de octubre, a las trece treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Serrano, núm. 22, siendo depositaria de los mismos doña M.ª Luisa Gómez, con domicilio en General Pardiñas, núm. 28.

2.º Que dicha subasta, por ser en segunda vez, sale con 25 por 100 de descuentos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, una vez deducido el 25 por 100.

3.º Que para tomar parte en la subasta anunciada deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de palancas, de 5 lámparas, número 430.153, 1.300 pesetas.

Una lámpara de bronce de 12 luces color oscuro, 1.800 pesetas.

Un mostrador de 2 metros por 0,60 centímetros, con luna, vitrina y en la parte inferior, que viene a ocupar las dos terceras partes del mismo, laterales anterior y posterior, se encuentra a modo de enrejillado de paja fina, teniendo 5 cajones de diferentes tamaños, de castaño, 2.600 pesetas.

Suma total, 5.600 pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.538)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número seis, de esta capital.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Miguel Robles Palacios y seis más, contra José Fernández Conde, sobre despido, con fecha treinta y uno de agosto, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la excepción formulada al respecto, debo declarar y declaro la incompetencia jurisdiccional de la Magistratura del Trabajo para conocimiento del litigio deducido en estos autos, instados por don Angel Hernández Gordillo y otros trabajadores que se relacionan en el encabezamiento de esta sentencia, contra don José Fernández Conde, pudiendo las partes acudir a la jurisdicción ordinaria, a la que se estima competente.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al demandante Miguel Robles Palacios mediante su inserción en el Bo-

LETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.770)

Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Machín Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 93, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.970)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Cadilla Rodríguez de Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 138, de 1960, contra revocación decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 13 de enero de 1960 y 27 de abril de 1960, sobre reconocimiento en propiedad de la categoría de Subjefe de Sección.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.971)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Mar Terrones Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de abril de 1960, que desestimó reclamación económica-administrativa formulada por dicha señora contra liquidación sobre pago de impuesto de incremento de valores de terrenos, Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 269, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1960.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—3.972)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Rubio Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 1 de junio de 1960, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca 84 del Sec-

tor Zona Derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, pleito al que ha correspondido el número 282, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1960.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.973)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Guri Mayorga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de marzo de 1960, resolutorio de reclamaciones contra decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid y contra la liquidación girada en ejecución de dicho decreto por el arbitrio de Plusvalía, relativo a la transmisión del usufructo de parte de la finca sita en el paseo de la Castellana, número 64, pleito al que ha correspondido el número 278, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1960.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.974)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Estanislao Aparicio Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de 2 de julio y 21 de mayo de 1960 del Jurado Provincial de Expropiación referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 512 del Sector de Entrevías, primera fase, pleito al que ha correspondido el número 268, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1960.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.975)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel y don Andrés Garzón Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 12 de abril de 1960, denegatoria de autorización para derribo y reconstrucción de garaje-taller existente en la parte interior de la finca núm. 50 de la calle de Fernández de la Hoz, y de la resolución de 9 de julio de 1960, denegatoria del recurso de reposición contra la anterior, pleito al que ha correspondido el número 284, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1960.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.976)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don José López Mesas y Llanos, en nombre de «Vías y Construcciones, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de marzo de 1960, que desestimó recurso económico-administrativo número 1.601, de 1959, interpuesto contra liquidación de derechos reales número 16.293/A, de 1959, por concepto de «Muebles», practicada sobre un contrato privado suscrito entre la Sociedad recurrente y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para suministro de 25.000 m³ de balasto, pleito al que ha correspondido el número 267, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1960.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.977)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sanz de Frutos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 6 de abril de 1960, y la de 1 de junio de 1960, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 25-Pol.-5 del Sector poblado de Orcasitas, segunda fase, pleito al que ha correspondido el número 266, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1960.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.978)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Olcina Sanchiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 22 de junio de 1960, que desestimó recurso de reposición y confirmó acuerdo de fecha 14 de mayo de 1960, que valoró finca número 39 del Sector barrio del Progreso, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 261, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1960.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.979)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Argote, en nombre y representación de la sociedad civil particular «Solenry», contra don Antonio Pires Herranz, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que se encuentran depositados en poder de don Manuel María Marín Munilla, que tiene su domicilio en la calle Martín de los Heros, número ocho, y que son los siguientes:

Un molino de café dosificador con motor de 1/4 de HP, niquelado, con contador de dosis, marca «Solenry». Una plancha eléctrica para asar, esmaltada en blanco, pequeña. Una freidora «Turmix Barren», eléctrica. Una plancha de gas. Una cocina eléctrica de dos planchas, marca «Balay», esmaltada en blanco. Una cafetera exprés de tres portas, marca «Italerén».

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—18.177)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario seguido ante dicho Juzgado con el número ciento cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, por imprudencia, contra Antonio Limones Velasco, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la motocicleta, marca «Montesa», matrícula de Madrid, número 134.369, que se encuentra depositada en poder de don Casimiro Pérez Vigil, domiciliado en la calle del Conde de Peñalver, número cuarenta y cuatro.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las doce horas, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del

que sirvió de base a la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(B.—3.807)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez a instancia de la sociedad comercial «Vespa, S. A.», contra don Juan García Fernández, en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la sociedad comercial «Vespa, S. A.», representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría y defendida por Letrado; y de otra, como demandado, don Juan García Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de veintisiete de julio del año en curso contra don Juan García Fernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad y de los que en lo sucesivo se embarguen, y con su producto entero y cumplido pago a la sociedad comercial «Vespa, S. A.», de las dos mil novecientas setenta pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas, sus intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y costas causadas y que se originen hasta su completo pago de aludidas responsabilidades a referida parte actora. Condenando expresamente en las costas de estos autos a don Juan García Fernández. Así por esta mi sentencia de remate, la pronuncio, mando y firmo.—A. Esteva (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Ante mí: Manuel Priego. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan García Fernández, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).
(A.—18.172)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «Hierros Norte, S. A.», representada por el Procurador señor Argote, contra don Arturo Bardají Más, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la

cantidad de sesenta y dos mil quinientas veinte pesetas, en que ha sido tasado, el piso embargado en dicho juicio, exterior derecha de la planta primera de la casa número cinco de la calle de la Redondilla, de Madrid.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que no intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que a instancia del ejecutante se saca a subasta dicha finca, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.178)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha veintisiete de agosto último por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Mariano Sánchez Mariscal Regoyos, contra don Santiago Gavilanes Potenciano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las dos fincas siguientes:

Primera. Un solar con diferentes edificaciones en la calle de las Cardeñas, número uno, del término de Brunete, que comprende una superficie de mil cuarenta metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle de las Cardeñas; derecha o Sur, don Lorenzo Martín; izquierda o Norte, y espalda al Este, finca de don Angel González; dentro del perímetro de dicha finca existe una portatera para ganado, de quinientos cuarenta metros; una vaquería de trescientos metros cuadrados, capaz para diecisiete plazas; un pajaro de noventa metros y un pozo; quedando un patio o corral de ciento diez metros cuadrados, el cual tiene su puerta de servicio a la calle de las Cardeñas; y

Segunda. Una casa en la calle de las Cardeñas, del mismo término, número uno duplicado, según el Registro Fiscal de Edificios y Solares, cuya extensión superficial no consta, que linda: frente u Oeste, dicha calle; Norte o izquierda, herederos de Francisco Avilés; Sur o derecha, herederos de Leoncio Bahía, y espalda o Este, herederos de Pedro Canmel.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda, cuyo tanto por ciento asciende, respectivamente, a la cantidad de cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas por cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—18.175)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos por don Antonio Castro Juárez, representado por el Procurador señor Sánchez, contra don Salvador Carreras Oliver, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una consola recocó con espejo, tabletero y peana de mármol color verde, madera de caoba con talla artística, 105.000 pesetas.

Una mesa escritorio estilo Imperio con tablero de cristal, madera de caoba, con una escribanía de cristal negro y alegoría de una cuadriga romana, con tres cajones y un aparato de luz portátil, 30.000 pesetas.

Un sillón, dos sillas color encarnado, una alfombra de nudo de 2,75 por 2,25 metros, bastante usada, 4.000 pesetas.

Total, 139.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de ciento treinta y nueve mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Mercedes Durá Aparicio, con domicilio en la calle de Vinaroz, número treinta y uno, piso cuarto, y el domicilio del ejecutado donde se practicó el embargo lo fué en calle de Serrano, número sesenta y tres, donde podrán ser examinados los bienes por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario judicial, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.168)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Gabriel Arteaga Herrero, contra doña Emilia Vázquez Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los derechos de traspaso del local industrial dedicado a la venta de artículos de limpieza, «Cacharrería», sito en la calle de Bravo Murillo, número ochenta

y siete, de esta capital, embargados a dicha demandada y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar además que el remate no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos, a partir del día siguiente de la notificación al arrendador o arrendadores de la postura ofrecida y caso de no hacer uso éstos del derecho de tanteo; y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por un plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos Urbanos exija.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.173)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial, en la causa seguida por este Juzgado con el núm. 84, de 1957, por daños, contra Angelita San Antonio Abad Escoto, en sentencia de fecha 25 de mayo de 1960, condena a dicha procesada a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio, caso de impago, de treinta días, pago de costas procesales e indemnización de 2.500 pesetas a Manuel González Pascua.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma de la multa e indemnización expresadas a la penada Angelita San Antonio Abad Escoto, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.743)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, en la causa seguida en este Juzgado con el número 203, de 1955, por amenazas, contra Manuel de la Vega Moreno, condenó a éste, en sentencia fecha 11 de julio de 1960, a la pena de seis meses de arresto mayor, suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y pago de costas procesales e indemnización, digo, y multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de veinte días caso de impago, y como autor responsable de dos faltas incidentales de lesiones a la pena por cada una de quince días de arresto menor.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al pago de dicha multa al penado Manuel de la Vega Moreno, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.745)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número veinticuatro, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanada

de la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número ciento cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre lesiones por imprudencia e infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra el procesado Francisco Laureiro Quiñones, en el que fué embargada una motocicleta, marca «Clúa», matrícula placa verde 16.062, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, habiendo sido valorada en la suma de dieciocho mil pesetas. Habiéndose acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, expresada motocicleta, y habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.722)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de «Solenry», contra don Julián Martín Fernández, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una cafetera, marca «Solenry», de dos grupos, sin vapor, núm. 844.

Un molino dosificador de café, de la misma marca, núm. 6.449.

Un termothén de 6 litros, núm. 833.

Una balanza de tres kilogramos de fuerza, marca «J. Darmau».

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día dos de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de diecinueve mil ciento veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del propio deudor, calle Virgen de la Fuencisla, número quince.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.176)

TARRAGONA

EDICTO

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo so-

licitado por el Juzgado de igual clase número dos, de Madrid, en exhorto telegráfico dimanante del ramo de responsabilidad civil de la causa que se sigue por el referido Juzgado con el número trescientos cuatro, de mil novecientos cincuenta y dos, contra Enrique José Naudaro Rodoreda, y en consideración a que la causa que se siguió por este Juzgado que al principio se indica es posterior a la seguida por el del número dos, de Madrid, y habida cuenta que los bienes de dicho procesado se hallan en su totalidad intervenidos por el meritado Juzgado de instrucción número dos, de Madrid, se suspende y deja sin efecto la subasta anunciada por este Juzgado de instrucción de Tarragona, en edicto de fecha cinco de los corrientes.

Tarragona, veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.788 E. Getafe)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jues o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL

García Setién (Fernando), de treinta años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Burgos, hijo de Manuel y de María Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial, sito en los locales del núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 21, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y otros, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.782)

JUZGADO NUMERO 3

Martínez Pavón (Eduardo), soltero, de treinta y siete años de edad, hijo de Nieves, ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 420, de 1960, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 29 de septiembre pasado.

(B.—3.765)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 14 de septiembre pasado, y las remitidas para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 5 de septiembre pasado, por medio de las cuales se llamaba a Enrique Arenas Sellar, natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres), hijo de Gabriel y de María, de veintitrés años, como procesado en el sumario núm. 427, de 1959, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—3.768)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 2 de junio último, y las enviadas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de mayo del mismo año, por medio de las cuales se llamaba a Lázaro Torre-

grosa Palomares, natural de Linares, hijo de Juan Francisco y de Ana, de treinta y cinco años de edad, como procesado en el sumario núm. 119, de 1959, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—3.767)

JUZGADO NUMERO 7

Jimenes Pinedo (Atanasio), de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Maximino y de Gregoria, natural de Miguel Esteban (Toledo), que tuvo su domicilio en la calle de San Anselmo, número 29, bajo, del Puente de Vallecas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en la causa seguida con el núm. 70, de 1957, por delito contra la honestidad.

(B.—3.766)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 118, correspondiente al día 18 de mayo de 1959, por la que se llamaba al procesado José Lluch Marco, en virtud del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, con el número 205, de 1949, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—3.752)

JUZGADO NUMERO 19

Prado Jordán (Francisco), de profesión empleado de Banco, domiciliado últimamente en Madrid, Hermosilla, 87, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 288, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.765)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario núm. 167, de 1951, por desórdenes públicos, Agustín José Villaverde Cabezas, de veintiséis años soltero, albañil, hijo de Francisco y de Justa, natural y vecino del antiguo término de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto la requisitoria llamando al mismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1955, con el núm. 6.688, y el de la provincia, de fecha 13 de diciembre de 1954, con la signatura B.—5.584, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—4.095) (B.—3.774)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueses o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído recaído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 360, de 1960, por muerte de Eugenio Rodríguez Vázquez, hecho que tuvo lugar en esta capital, en el piso bajo de la casa núm. 26 de la calle de Martínez Alvarez, en la que se alojaba el día 20 de septiembre pasado, y el que trabaja como mecánico en el Palacio de Comunicaciones, únicas circunstancias que se conocen con respecto a mentado

finado, se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que se consideren perjudicados con motivo de la muerte de aludido Eugenio Rodríguez Vázquez.

(B.—3.790)

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído recaído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 371, de 1960, por muerte de Vicente Sánchez Hernández, hecho que tuvo lugar en esta capital el día 20 de septiembre pasado, en el piso cuarto, letra B, de la casa núm. 15 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, en el que habitaba mencionado finado, de cuarenta y dos años de edad, soltero, hijo de Cayetano y de Natalia, y natural de Salamanca, se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que se consideren perjudicados con motivo de la muerte de repetido Vicente Sánchez Hernández.

(B.—3.791)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal, accidentalmente Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente cita, llama y emplaza a Barton M. Gloyne, de cincuenta años, casado, hijo de José y de Sara, profesor, natural de Montana (Estados Unidos), y vecino de Orleáns Area Comani (Francia), y a su esposa Dorothy M. Gloyne, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid comparezcan ante este Juzgado, a fin de practicar con los mismos las diligencias acordadas en el sumario número 35, de 1960, que se instruye en este Juzgado por el delito de imprudencia, con motivo del accidente de circulación sufrido el día 16 de abril del año en curso entre el coche que conducía, matrícula ICF-20125, y el camión matrícula M-215.794, en el kilómetro 79 de la carretera de Madrid-Irún.

(G. C.—4.153) (B.—3.793)

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal y accidentalmente Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza a René Gastón Robert, súbdito francés, y a los demás ocupantes del vehículo matrícula 2517-29 MA, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid comparezcan ante este Juzgado, a fin de practicar con los mismos las diligencias acordadas en el sumario que se instruye con el número 43, de 1960, por el delito de imprudencia, por el accidente de circulación sufrido con el vehículo arriba indicado el día 16 de septiembre último en el kilómetro 91 de la carretera Madrid-Irún, haciendo por medio del presente el ofrecimiento de acciones al indicado René Gastón Robert por los daños causados en dicho vehículo y por las lesiones sufridas.

(G. C.—4.154) (B.—3.794)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuarenta y tres de orden del presente año se tramita juicio de cognición a instancia de «Comercial electroquímica, S.—A.», contra entidad mercantil «J. de Reoyo, S. L.», sobre reclamación de cantidad. Se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, una máquina gratadora con motor eléctrico y un rectificador de corriente, embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de veinticinco mil pesetas; los que se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio, calle de Goya, número ciento cuatro.

Para dicho acto se señala el día veintuno del actual y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.174)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas número 311, de 1960, seguido en este Juzgado, por estafa, contra José Vilar Tena, se ha dictado sentencia con fecha 6 de agosto de 1960, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas con reserva de acciones civiles, debo absolver y absuelvo a José Vilar Tena.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Vilar Tena, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1960.

(G. C.—4.040) (B.—3.724)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal número 4, de Madrid, se sigue bajo el número 72, de 1960, por hurto de chatarra, hecho ocurrido el día 6 de febrero último, en la fábrica «Vigas y Cubiertas Marsa», se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1960, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Muñoz Barrul, como autor de una falta de hurto, penada en el artículo 587 del Código Penal común, a la pena de diez días de arresto menor y el pago de las costas de este juicio de faltas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha en audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Muñoz Barrul, por su ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1960.

(G. C.—4.041) (B.—3.723)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 346 de orden, del año 1960, por lesiones por imprudencia, contra Manuel Rayo Moliner, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta. El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número seis, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra Manuel Rayo Moliner,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Rayo Moliner, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la denunciante Milagros Casanova Menchero por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Pedro Aragoneses. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Milagros Casanova Menchero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta.

(B.—3.719)

En el expediente del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 125 de orden, del año 1960, por lesiones y escándalo con embriaguez, contra Adolfo Jordán Balandro y otro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 9 del mes de junio, y año de 1960.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Rodríguez Sánchez y Adolfo Jordán Balandro.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo Jordán Balandro, como autor responsable de la falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; absolviendo libremente al otro denunciado, Francisco Rodríguez Sánchez. — Notifíquese esta sentencia a Adolfo Jordán Balandro, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó.

La sentencia anterior fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Adolfo Jordán Balandro, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de septiembre de 1960.

(B.—3.565)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 408, de 1960, contra Juan López Trinidad y Gonzalo Muñoz Muñoz de Rivera, ha recaído la setnencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan López Trinidad y a Gonzalo Muñoz Muñoz de Rivera, como autores de

una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto a cada uno y pago de costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Juan López Trinidad y Gonzalo Muñoz Muñoz de Rivera, expido el presente.

Madrid, a 15 de septiembre de 1960.

(G. C.—3.862) (B.—3.399)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 375, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por daños, contra Juan Fernández Camacho, de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Diego y de Dolores, natural de Montilla (Córdoba), y Francisco Campos Amaya, de veinte años, casado, peón, hijo de Rafael y de Adelaida, natural de Castro del Río (Córdoba), ambos sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 13 de septiembre de 1960, condenando a Juan Fernández Camacho y Francisco Campos Amaya a la pena de cincuenta pesetas de multa, ciento setenta y siete de indemnización y una tercera parte de las costas para cada uno.

Y para que sirva de notificación a Juan Fernández y Francisco Campos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de septiembre de 1960.

(B.—3.572)

En el expediente de juicio de faltas número 359, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por vejación, contra Julio Alberto Giro, de veintitrés años, hijo de Julio Alberto y de María, natural de Buenos Aires, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 13 de septiembre de 1960, condenando a Julio Alberto Giro a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Julio Alberto Giro, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de septiembre de 1960.

(B.—3.573)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 238, de 1960, seguido en este Juzgado contra María Isidora Castell Guillermo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de junio de 1960.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones de Pedro Capelo Prieto, contra María Isidora Castell Guillermo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Isidora Castell Guillermo a la pena de cinco días de arresto menor y el pago de las costas del juicio. — Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a la denunciada María Isidora Castell Guillermo, domiciliada en Madrid, calle de Abrantes, núm. 6, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1960.

(B.—3.607)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Agustín Mayoral Montesano, bajo el núm. 53, de 1958, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1960.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños en perjuicio de Julián Tello Jiménez, a virtud de denuncia de Luis Cano García, en ignorado paradero, contra Agustín Mayoral Montesano y José Palomo Martín, éste en su concepto de responsable civil subsidiario, y todos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Agustín Mayoral Montesano, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Luis Cano García se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1960.

(B.—3.615)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 274, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1960.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, contra Carmen Díaz Canalejo, mayor de edad, domiciliada en Amparo, 39, y José Contreras Escobar, de veintisiete años, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, sin que conste el perjudicado, dueño de la lona de automóvil sustraída...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra ellos interpuesta a los denunciados en los presentes autos, José Contreras Escobar y Carmen Díaz Canalejo, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado, José Contreras Escobar y al perjudicado dueño de la lona intervenida, que se encuentran en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1960.

(B.—3.561)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 255, de 1960.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Francisco Teso Abascal, Dorotea, Abascal Verdón y Rosendo Villanueva Fra-

47. Constituir el Tribunal, de conformidad con la base quinta de las de convocatoria de concurso para premiar a las Maestras y Maestros de los pueblos de la provincia de Madrid que más se hayan distinguido en la labor de enseñanza durante el curso 1959-60, con los componentes de la Comisión de Educación que se citan: Presidente, ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado; Vocales: Ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, don Carlos García Pérez y don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, y como Secretario, el Jefe de la Sección de Educación, don Jesús Becedas Ortigosa.

29 de abril de 1960

SECCION DE COOPERACION Y COORDINACION

48. Estimar instancia suscrita por el contratista don Enrique Fernández Blasco, adjudicatario de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Collado Mediano, interesando la devolución de las fianzas definitiva y complementaria, y, en su consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, devolver las garantías indicadas, importantes, en total, 21.932,23 pesetas, que constituyó dicho contratista en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar las obras de referencia.

GOBIERNO INTERIOR

49. Declarar de abono a favor de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», la cantidad de 160.000 pesetas, importe de la adquisición de un coche «Seat 1.400-C», adjudicado a esta Corporación, no siendo preciso el trámite de concurso por ser dicha Sociedad el único proveedor de estos vehículos.

(Continúan acuerdos 18 de marzo)

39. Contratar, por subasta pública, el suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la Corporación, durante el año 1960; y que por la Sección de Beneficencia se redacte el oportuno pliego de condiciones, que se someterá a informe de la Comisión de Compras y Enajenaciones, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la citada Comisión.

40. Contratar, por subasta pública, el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la Corporación, durante el año 1960; y que por la Sección de Beneficencia se redacte el oportuno pliego de condiciones, que se someterá a informe de la Comisión de Compras y Enajenaciones, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la citada Comisión.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

41. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Sobrestante Pagador de Vías y Obras, Administrador de la Imprenta Provincial, Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Administrador de la Residencia provincial de Ancianos de Aranjuez, Aparejador del Servicio de Arquitectura, Habilitado-Pagador del Servicio Agropecuario, Habilitador-Pagador de los Servicios Industriales, Ayudante-Pagador del Servicio Forestal, Jefes de Prensa y Propaganda y Rentas y Exacciones; Directores de la Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de diversos libramientos de los años 1956, 1958 y 1959.

ga a las penas de 25 pesetas de multa y reprensión privada a los tres denunciados por la falta de escándalo, y al primero a cinco días de arresto menor por la de lesiones, debiendo hacer efectivas las multas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio por terceras partes.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Francisco Teso.

Juicio verbal de faltas núm. 101, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a los denunciados Luciano Pascual Esteban y Jesús Gordon García, declarando de oficio las costas del juicio.—Expídase cédula al agente judicial y librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Jesús Gordon y responsable civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los interesados se expide la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1960.

(B.—3.564)

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS (VALLADOLID)

Don Pedro González Riñón, Secretario del Juzgado de Paz de Villanueva de los Caballeros (Valladolid).

Certifico: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2, de 1960, sobre daños, contra Leandro Degarda Ada, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Villanueva de los Caballeros, a 15 de septiembre de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Holguín Román, Juez de Paz de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas, seguido contra Leandro Degarda Ada, de cuarenta y tres años de edad, soltero, natural de Mejorada del Campo (Madrid), habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, como autor de daños, Leandro Degarda Ada, a la pena de cinco días de arresto menor, a que en concepto de indemnización satisfaga al perjudicado la cantidad de cuatrocientas no-

venta y cuatro pesetas (494) y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por desconocerse el paradero del denunciado, le será notificada por medio de edicto en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Valladolid, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Holguín. (Rubricado.)

Y para que conste y ser insertada en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Valladolid expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez de Paz, en Villanueva de los Caballeros, a 16 de septiembre de 1960.

(G. C.—3.858) (B.—3.602)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUM. 2

Santiago Yepes Riesco (reemplazo 1959), hijo de Santiago y de Felisa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Emilia, núm. 6, bajo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de septiembre de 1960.—El Juez instructor, Antonio Díaz Marcelo.

(G. C.—4.012)

Manuel Ibarrola Cid (reemplazo 1959), hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Limite, núm. 11, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de septiembre de 1960.—

El Juez instructor, Antonio Díaz Marcelo.

(G. C.—4.020)

Miguel Manrique Ripoll (reemplazo 1959), hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en José Calvo Sotelo, núm. 11 bis, bajo, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de septiembre de 1960.—

(G. C.—4.021)

José María Quiles López (reemplazo 1959), hijo de José y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Capitán Blanco Argibay, número 94, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de septiembre de 1960.—El Juez instructor, Antonio Díaz Marcelo.

(G. C.—4.050)

CAJA DE RECLUTA NUM. 1

Recluta R/Remplazo 1958, agregado 1959, Francisco Pento Arpide, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Madrid, cuyas señas personales son: estatura un metro setenta y dos milímetros, domiciliado últimamente en Nicasio Gallego, número 11, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja número 1, ante el Juez instructor don Luis García Conde García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de septiembre de 1959. El Juez instructor, Luis García Conde García.

(G. C.—4.112)

Recluta R/R 1959.—Manuel Ballesteros Rodríguez, hijo de Antonio y de Agustina, natural de Cercedilla, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cercedilla, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja número 1, ante el Juez instructor don Luis García Conde García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de septiembre de 1959. El Juez instructor, Luis García Conde García.

(G. C.—4.111)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de C. E. A. en la Central, número veinticinco mil doscientos cincuenta y uno, por dos mil doscientas pesetas, fecha veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos sesenta.—El interventor (Firmado).

(A.—18.179)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

30 de marzo de 1960

SECCION DE COOPERACION Y COORDINACION

42. Adjudicar, con carácter definitivo, el concurso de suministro de maquinaria y líneas eléctricas para el abastecimiento de agua al pueblo de Campo Real, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 367.919,50 pesetas, a la entidad «Construcciones Electromecánicas Especiales, S. A.»; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos ocasionados por el concurso.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de ABRIL de 1960, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

7 de abril de 1960

SECCION DE COOPERACION Y COORDINACION

43. Dejar sin efecto decreto dictado por esta Presidencia con fecha 16 de marzo próximo pasado, por el que se ordenaba satisfacer al Ayuntamiento de Colmenar Viejo la cantidad de 650.000 pesetas, por obras realizadas para la construcción de clínica y vivienda de Médico en la expresada localidad, y se disponía abonar la citada suma con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

9 de abril de 1960

BENEFICENCIA Y SANIDAD

44. Dejar sin efecto mi decreto de fecha 12 de noviembre de 1959, por el que se autorizó la adquisición de una furgoneta «D.

K. W.), tipo «Combi II E», por conducto de la Casa «Ciadasa», con destino a los Servicios benéfico-hospitalarios provinciales, en el precio de 140.180 pesetas.

20 de abril de 1960

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda

45. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos provinciales, señor Habilitado-Pagador de Obras Sociales, señor Administrador de la Imprenta Provincial, señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, señor Jefe del Parque Móvil provincial, Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, señor Sobrestante-Pagador de Vías y Obras provinciales, Habilitado-Pagador de los Servicios Industriales, Ayudante-Pagador del Servicio Forestal; Jefes de Beneficencia, Cooperación y Coordinación, Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento; señores Directores de la Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Reverendo Padre Director del Colegio de San Fernando y Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1959.

25 de abril de 1960

EDUCACION

46. Autorizar la creación de premios de 2.000 y 1.000 pesetas, hasta un importe total de 100.000 pesetas, a otorgar a las Maestras y Maestros propietarios de las Escuelas Nacionales de los pueblos de la provincia de Madrid, y su adjudicación, mediante concurso público, con sujeción a las bases contenidas en la referida propuesta.